

Asunción, 14 de marzo de 2025.

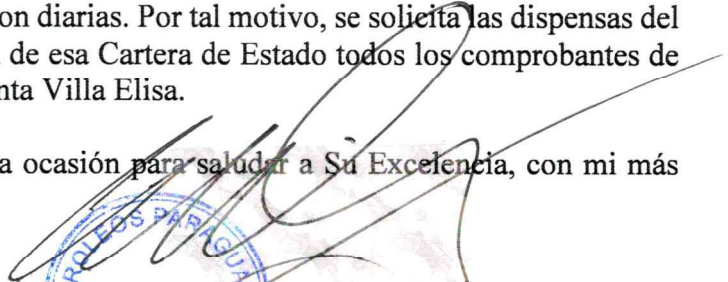

Nota PR / EJ N° 125 /25

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, con el objeto de dar cumplimiento al Art. 10° de la Ley N° 2748/2005, al Art. 23° y 25° del Decreto N° 10.703/2013, y al Art. 2° del Decreto N° 4711/2015, a fin de remitir las Planillas demostrativas de los volúmenes de producción y la compra y venta de los distintos productos que contienen biocombustibles, correspondiente al mes de **FEBRERO/2025**.

Al respecto, con relación a los comprobantes de compra y venta de biocombustibles, se informa que debido al gran volumen que ello representa, nos será difícil remitir copia de cada uno, considerando que las facturaciones son diarias. Por tal motivo, se solicita las dispensas del caso, informando que están a disposición de esa Cartera de Estado todos los comprobantes de venta en la Sección Facturación de la Planta Villa Elisa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida consideración.



Lic. WILLIAM WILKA MATERI
GERENTE GENERAL
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

A Su Excelencia

Don Javier Giménez García de Zuñiga, Ministro
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)

E. S. D.